



**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**



FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES y FINANCIERAS

TESIS

**“LA CONCIENCIA TRIBUTARIA COMO ESTRATEGIA PARA
DISMINUIR LA EVASION FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES
DE LA PROVINCIA DE HUAURA”**

AUTORES:

HERNAN JONATAN BENITES LEZAMETA

MIGUEL ANGEL COCHACHIN CRUZ

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADORES
PUBLICOS**

ASESOR:

CPC. EMILIO AUGUSTO PALACIOS MARTINEZ

HUACHO – PERÚ

2016

TESIS:

**“LA CONCIENCIA TRIBUTARIA COMO ESTRATEGIA PARA DISMINUIR
LA EVASION FISCAL DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA PROVINCIA
DE HUAURA”**

PRESENTADO POR:

HERNAN JONATAN BENITES LEZAMETA

MIGUEL ANGEL COCHACHIN CRUZ

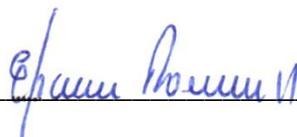
ASESOR:

CPC. EMILIO AUGUSTO PALACIOS MARTINEZ

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and strokes, positioned above a horizontal line.

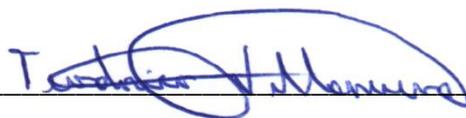
CPC. EMILIO AUGUSTO PALACIOS MARTINEZ
ASESOR

JURADO EVALUADOR:



CPC. EFRAIN NICOLAS ROMERO HERBOZO

PRESIDENTE



MG. CPC. TEODORICO ANGEL VILLANUEVA RODRIGUEZ

SECRETARIO



MG. CPC. ANGEL ONZARI LUNA SANTOS

VOCAL

DEDICATORIA

“A Dios, porque es la estrella que ilumina nuestra vida y la antorcha que alumbra nuestro camino que nos ha permitido lograr nuestro objetivo y a nuestros Padres por el apoyo constante que nos han brindado para hacer realidad nuestro sueño de ser Profesionales“

AGRADECIMIENTO

“A Dios por ser la máxima expresión de nuestra fe y la imagen suprema de nuestra vida y a nuestros Padres por el esfuerzo y sacrificio que han realizado para llegar a ser buenos Profesionales al servicio de la Sociedad”

“A nuestro Asesor por el apoyo recibido en el desarrollo de nuestra Tesis”.

INDICE

CARATULA	I
CONTRACARATULA	II
FIRMA DEL ASESOR	III
FIRMA DE LOS JURADOS	IV
DEDICATORIA	V
AGRADECIMIENTO	VI
INDICE	VII
RESUMEN	XI
ABSTRACT	XII
INTRODUCCION	XIII

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DELAREALIDAD PROBLEMÁTICA	01
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	08
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	08
1.2.2. PROBLEMA ESPECÍFICOS	08
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	09
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	09
1.3.2. OBJETIVO ESPECÍFICOS	09

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	10
2.2. BASES TEÓRICAS	12
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES	17
2.4. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS	20
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL	20
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	21

CAPITULO III METODOLOGÍA

3.1. DISEÑO METODOLÓGICO	22
3.1.1. TIPO	22
3.1.2. ENFOQUE	23
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	25
3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES	27
3.4. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	30
3.5. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	33

CAPITULO IV RESULTADOS

4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	35
4.2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	56
4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	57

CAPITULO V DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. DISCUSIÓN	66
5.2. CONCLUSIONES	66
5.3. RECOMENDACIONES	68

CAPITULO VI FUENTES DE INFORMACIÓN

6.1. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS	71
ANEXOS	74

INDICE DE CUADROS

CUADRO N°1: CONCIENCIA TRIBUTARIA / EVASION FISCAL.	37
CUADRO N°2: CONCIENCIA TRIBUTARIA /EVASION FISCAL /HECHO PREVISTO POR LEY.	39
CUADRO N°3: CONCIENCIA TRIBUTARIA/ EVASION FISCAL / HECHO IMPONIBLE.	41
CUADRO N°4: CONCIENCIA TRIBUTARIA/ EVASION FISCAL/ CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS.	43
CUADRO N°5: CONCIENCIA TRIBUTARIA / EVASION FISCAL / OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.	45
CUADRO N°6: CONCIENCIA TRIBUTARIA / EVASION FISCAL / OBLIGACION DETERMINADA POR EL DEUDOR TRIBUTARIO.	47
CUADRO N°7: CONCIENCIA TRIBUTARIA / EVASION FISCAL/ OBLIGACION TRIBUTARIA DETERMINADA POR LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	49
CUADRO N°8: CONCIENCIA TRIBUTARIA/ EVASION FISCAL / DEUDA EXIGIBLE EN COBRANZA COACTIVA.	51
CUADRO N°9: CONCIENCIA TRIBUTARIA / EVASION FISCAL/ CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.	53
CUADRO N°10: CONCIENCIA TRIBUTARIA / EVASION FISCAL/ CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA.	55

INDICE DE GRAFICOS

GRAFICO N°1: CONCIENCIA TRIBUTARIA / EVASION FISCAL.	37
GRAFICO N°2: CONCIENCIA TRIBUTARIA /EVASION FISCAL /HECHO PREVISTO POR LEY.	39
GRAFICO N°3: CONCIENCIA TRIBUTARIA/ EVASION FISCAL / HECHO IMPONIBLE.	41
GRAFICO N°4: CONCIENCIA TRIBUTARIA/ EVASION FISCAL/ CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS.	43
GRAFICO N°5: CONCIENCIA TRIBUTARIA / EVASION FISCAL / OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.	45
GRAFICO N°6: CONCIENCIA TRIBUTARIA / EVASION FISCAL / OBLIGACION DETERMINADA POR EL DEUDOR TRIBUTARIO.	47
GRAFICO N°7: CONCIENCIA TRIBUTARIA / EVASION FISCAL/ OBLIGACION TRIBUTARIA DETERMINADA POR LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA.	49
GRAFICO N°8: CONCIENCIA TRIBUTARIA/ EVASION FISCAL / DEUDA EXIGIBLE EN COBRANZA COACTIVA.	51
GRAFICO N°9: CONCIENCIA TRIBUTARIA / EVASION FISCAL/ CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.	53
GRAFICO N°10: CONCIENCIA TRIBUTARIA / EVASION FISCAL/ CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA.	55

RESUMEN

Objetivo: se ha demostrado que la Conciencia Tributaria como estrategia influye de manera significativa en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura. **Método:** Por eso se dice que la Conciencia Tributaria se traduce en un cambio de actitudes encaminadas al logro de una sociedad democrática más justa y solidaria, donde los ciudadanos como personas y contribuyentes se comprometan a actuar con responsabilidad y transparencia.

Resultados: los resultados obtenidos en la encuesta, la misma que arroja resultados mayores al valor crítico, por lo que se aceptaron las hipótesis planteadas y se rechazaron las hipótesis nulas.

Conclusión: La obtención de la información a nivel teórico fue fundamental en base a la selección de la misma de acuerdo al tema de la presente investigación según la disponibilidad de la bibliografía, la misma permitió cumplir con los objetivos planteados.

Palabras claves: conciencia tributaria, evasión fiscal.

ABSTRACT

Objective: it has been demonstrated that Tax Awareness as a strategy significantly influences the reduction of tax evasion of Taxpayers who develop their activities in the geographical area of the Province of Huaura. **Method:** That is why it is said that Tax Awareness translates into a change of attitudes aimed at achieving a more just and solidary democratic society, where citizens as people and taxpayers commit themselves to act responsibly and transparently. **Results:** the results obtained in the survey, the same one that shows results higher than the critical value, for which the hypotheses were accepted and the null hypotheses were rejected.

Conclusion: Obtaining the information at the theoretical level was fundamental based on the selection of the same according to the subject of the present investigation according to the availability of the bibliography; it allowed to meet the objectives set.

Keywords: tax awareness, tax evasion.

INTRODUCCION

La Conciencia Tributaria se crea a partir de dos factores claves, una de ellos es la cultura tributaria que es entendida como un conjunto de valores conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes que la rigen, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes acusando un efecto positivo en la disminución de la Evasión Fiscal, el segundo factor se refiere a la educación tributaria que se constituye en un instrumento adecuado para formar ciudadanos conscientes de su papel social y de la cuota de tributo que adecuada a la sociedad.

De lo expuesto se deduce entonces la importancia de la presente investigación, por cuanto en la actualidad es una exigencia básica y fundamental para el Estado la creación de la conciencia tributaria como una estrategia para efectos de propiciar la disminución paulatina y segura de la Evasión Fiscal tomando como base el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los Contribuyentes que desarrollan sus actividades económicas en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura.

La presente tesis contiene lo siguiente:

- capítulo I : Planteamiento del problema
- capítulo II: Marco Teórico
- capítulo III: Metodología, presentación
- capítulo IV: análisis de los resultados
- capítulo V: discusión, las conclusiones y recomendaciones
- capítulo VI: fuentes de información
- anexos: instrumentos de la recolección de datos.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

Cuando la persona nace, inicia su aprendizaje social para convertirse en miembro de la sociedad, es decir se inicia la socialización primaria que le permite formarse una noción del otro y asumir la realidad en la que está inmerso, llevado de la mano de sus padres; en esta etapa, no es autónomo y, por lo tanto, no puede elegir cuáles serán aquellas recetas dignas de confianza que aprenderá y que le permitirán interpretar el mundo y manejar las cosas y personas ingresos.

Cuando ingresa a la escuela, se inicia otro proceso en paralelo, la socialización secundaria, en ésta segunda fase, las relaciones afectivas que le proporcionaban sus padres y que era la condición sin la cual no podrían haberse socializado, se comienzan a tornar intrascendentes para el aprendizaje social; en este momento, empiezan a ser reemplazadas por los eventos pedagógicos creados (con o sin intención) para que el individuo aprenda a internalizar submundos específicos.

No siempre son suficientes para interpretar el mundo que lo rodea que es mucho más complejo o no siempre apropiado para funcionar con su grupo familiar y social, además comienza a procesar su autonomía y cada será más capaz de elegir entre tomar o dejar las nuevas recetas que le dan la escuela u otras instituciones, en general, los otros, cuando concluye la secundaria puede dedicarse a continuar sus estudios

superiores o a ingresar al mundo empresarial para desarrollar actividades económicas en los diferentes sectores de la economía lo que le genera una serie de obligaciones, especialmente las de orden tributario, es entonces que se convierten en contribuyentes, ya sea como personas naturales o personas jurídicas que necesariamente deben cumplir con pagar al Estado que es el acreedor tributario las obligaciones tributarias de acuerdo a los plazos establecidos por la Administración tributaria, sin embargo si no tienen la conciencia tributaria bien cimentada puede contribuir al incremento de la evasión fiscal, sino cumplen con pagar sus obligaciones tributarias.

Hablar de la conciencia tributaria resulta significativamente difícil por la amplitud de la noción de conciencia, su definición tiene dos dimensiones, puede ser definida como un proceso, en éste caso está referido a cómo se forma la conciencia tributaria en el individuo; es decir a lo que se denomina generación de conciencia tributaria; como contenido está referido a los sistemas de códigos, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores de las prácticas tributarias, rige con fuerza normativa en tanto instituye los límites y las posibilidades de la forma en que los contribuyentes, las mujeres y los hombres actúan.

La conciencia tributaria se traduce en un cambio de actitudes encaminadas al logro de una sociedad democrática más justa y solidaria, donde los ciudadanos se comprometan a actuar con responsabilidad y transparencia, es el sentido común que cada persona

tiene para actuar o tomar posición frente al tributo; se genera en un proceso en el cual concurren varios eventos que le otorgan causa, justificación y diferenciación social al comportamiento del ciudadano respecto a la tributación.

Es necesario indicar que es conveniente y necesario tomar en cuenta algunos factores que permiten crear conciencia tributaria en la ciudadanía, entre ellos tenemos en primer lugar la cultura tributaria que viene a ser el conjunto de conocimientos, modos de vida y costumbres de una sociedad determinada, o bien como el conjunto de manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo, la cultura es aprendida y compartida, el hombre no hereda la mayor parte de sus modos habituales de comportamiento, lo adquiere en el curso de su vida, a los hábitos adquiridos en la niñez le siguen las pautas de los padres, maestros y demás responsables de la educación y formación de los nuevos miembros de la sociedad, quienes transmiten a cada nueva generación sus conocimientos, habilidades, valores, creencias y actitudes, desde el punto de vista más concreto por cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

El otro factor es la educación tributaria que es un elemento fundamental para alcanzar una conciencia tributaria, tiene por finalidad mejorar la actitud del público en general frente a la tributación, el desarrollo de programas de educación tributaria a nivel escolar, por ejemplo, puede contribuir para una formación individual en la que exista un mayor acatamiento y comprensión de las obligaciones, la educación tributaria se constituye en un instrumento adecuado para formar individuos conscientes de su papel social y de la cuota de tributo que adeuda a la sociedad.

Los ingresos provenientes de la recaudación tributaria para el Estado constituyen un factor importante en la política fiscal y son necesarios para satisfacer las demandas y exigencias de la Población y para el funcionamiento del sistema tributario actual del país, aunque se dan en forma unilateral e impositiva, la recaudación tributaria se sustenta en permanentes controles que debe realizar el Estado como acreedor tributario por medio de la Administración Tributaria.

El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes entre los que se encuentran las Empresas Comerciales, es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario; sin embargo en la actualidad se aprecia que existe un incremento de la evasión tributaria que se debe posiblemente a la falta de cultura tributaria.

Uno de los problemas que ha limitado las posibilidades de desarrollo de nuestra economía ha sido la tendencia al desequilibrio fiscal, es decir los gastos del Estado han sido mayores que sus ingresos a lo que se añade al aumento de la evasión fiscal; por ello, la recaudación tributaria y el desempeño de los órganos administradores de los impuestos tienen una importancia fundamental para nuestro país.

El perfeccionamiento de la relación entre el Estado, los ciudadanos y las Empresas en general, especialmente las Comerciales, la toma de conciencia sobre la función social del tributo y de la seguridad de que los gastos e inversiones públicas son apropiados y que los recursos tomados de la sociedad son bienes administrados, constituyen elementos indispensables para formar el ciudadano y la empresa en forma esclarecida, participativa y dotado de buena voluntad contributiva, lo que conlleva a la reducción de la evasión fiscal y al aumento de la recaudación tributaria.

En la actualidad también se observa que existe una volatilidad de las normas tributarias, por lo que es fundamental que la legislación tributaria tenga un carácter duradero, pues el cambio frecuente de dichas normas no permite que su comprensión sea sedimentada en las empresas como parte de la sociedad, los constantes cambios de leyes crean dificultades, tanto para las empresas, los contribuyentes, así como para la misma Administración Tributaria, se deduce entonces como una problemática lo referentes a que cuanto más compleja sea

la legislación tributaria, mayores serán las posibilidades de elusión y evasión fiscal.

La fiscalización tributaria, como parte de las acciones coercitivas que el Estado ejerce sobre los contribuyentes y las empresas, enfrenta permanentemente el reto de desarrollar y consolidar su propia legitimidad social; en tanto el tributo es el resultado de la relación Estado-ciudadano- empresa, los patrones de comportamiento respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias indican el grado de legitimidad que la sociedad le confiere al Estado, al sistema tributario y al rol de la Administración tributaria; a su vez, estos patrones de comportamiento van de la mano con los referidos al ejercicio de derechos de los contribuyentes, de las empresas y su relación con los recursos del Estado y el bien público.

De lo expuesto se desprende que es necesario crear las condiciones para lograr el pago voluntario de manera que ante actitudes de evasión o incumplimiento éstas no prosperen, la mejor manera de elevar los niveles de recaudación es promoviendo el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de las Empresas Comerciales, desarrollando programas que promuevan la cultura y educación tributaria, así como proveer de mejores servicios y facilidades para los contribuyentes; en consecuencia una mayor recaudación no sólo dependerá de la actuación de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria en su relación con los contribuyentes, de la política tributaria, del marco jurídico del sistema tributario ni de la

evolución de la economía, sino también del grado de conciencia tributaria y de la participación de la población, lo que redundará en beneficio de una disminución sustancial de la evasión fiscal.

La disminución paulatina de la Evasión Fiscal requiere y plantea la necesidad de fomentar conciencia en los ciudadanos y empresas como contribuyentes en cuanto se refiere a las obligaciones tributarias, esto se debe de lograr con el desarrollo de programas de cultura y educación tributaria, la cual permite incrementar la recaudación tributaria proveniente de los contribuyentes.

Para mejorar los niveles de cumplimiento es necesario que la Administración Tributaria complemente las acciones tradicionales de recaudación, fiscalización y facilitación; con actividades orientadas a promover la conciencia tributaria y, al mismo tiempo, consolidar su rol institucional en la sociedad.

En el ámbito internacional, las principales administraciones tributarias del mundo han orientado recursos en el desarrollo de programas de educación tributaria con la finalidad de asegurar un incremento permanente de la recaudación en el largo plazo.

La presente investigación tiene el propósito de establecer la necesidad de generar conciencia tributaria desarrollando programas relacionados con cultura y educación tributaria, con la finalidad de fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, el incremento de la recaudación y una disminución progresiva de la evasión fiscal.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

En función a la descripción de la realidad problemática, a continuación se presenta la formulación del problema general y los problemas específicos.

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿De qué manera la Conciencia Tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECIFICOS

¿De qué forma la Conciencia Tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto al hecho previsto por Ley?

¿En qué medida la Conciencia Tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto al hecho imponible?

¿De qué modo la Conciencia Tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto al conocimiento de las Normas Tributarias?

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Demostrar la manera en que la Conciencia Tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Analizar la forma en que la Conciencia Tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto al hecho previsto por Ley.

Establecer la medida en que la Conciencia Tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto al hecho imponible.

Determinar el modo en que la Conciencia tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto al conocimiento de las Normas Tributarias.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

En la presente investigación se han tenido en cuenta los siguientes antecedentes:

CARHUANCOTA CHAVEZ, Juan Francisco (2009) en su Tesis “LAS NORMAS CONTABLES Y TRIBUTARIAS EN LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA”, de acuerdo a la investigación realizada en base al análisis e interpretación de los resultados y a la contrastación de sus hipótesis concluye manifestando que las Normas Contables y Tributarias influyen en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

Asimismo manifiesta que existen en la actualidad controversias relacionadas a la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría por el contenido de las diferencias que existen sean temporales o permanentes entre las Normas Contables y las Normas Tributarias.

VASQUEZ DIAZ, Eduardo (2009) en su Tesis “LAS NORMAS TRIBUTARIAS COMO BASE PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA”, de acuerdo a la investigación desarrollada en base al análisis e interpretación de los resultados y a la contrastación de sus hipótesis concluye manifestando que las Normas Tributarias influyen de manera significativamente como base de cálculo en la determinación del Impuesto a la Renta resultante de las actividades generadoras y los efectos de las operaciones realizadas por las empresas en un período determinado.

MOYA GARCIA, Lizardo Roberto (2012) en su Tesis "LA GESTION DEL CONTADOR PUBLICO EN LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA DE LAS EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE HUAURA", de acuerdo a la investigación realizada, en base al análisis e interpretación de sus resultados y a la contrastación de sus hipótesis concluye manifestando que la Gestión del Contador Público influye significativamente en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de las Empresas de la Provincia de Huaura, por cuanto el conjunto de actividades que realiza en forma cotidiana generalmente están orientadas a determinar los montos de las obligaciones tributarias a cargo de las empresas en especial lo que corresponde al impuesto a la Renta de Tercera Categoría a fin de que se cumpla en los plazos establecidos por la Administración Tributaria de su pago correspondiente.

VILLANUEVA SOCOLA, Ángel Pedro (2012) en su tesis "EL TRATAMIENTO TRIBUTARIO Y CONTABLE DE LOS GASTOS DEDUCIBLES EN LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORIA EN LAS EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE HUAURA", de acuerdo a la investigación realizada, en base al análisis e interpretación de sus resultados y a la contrastación de sus hipótesis concluye indicando que el Tratamiento tributario y contable influye de manera significativa en la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de las Empresas de la Provincia de Huaura porque existen determinados dispositivos que las personas responsables que se encargan de determinar los resultados deben tener en cuenta como lo es la Ley del Impuesto a la Renta y su correspondiente reglamento.

2.2. BASES TEORICAS

Las teorías que se han relacionado con el tema de la presente investigación han sido las siguientes.

La Teoría de la Causalidad, considera que para que un gasto se considere deducible para efectos de poder determinar la renta neta de tercera categoría, necesariamente deberá cumplir con el denominado principio de causalidad, el cual se encuentra regulado en el artículo 37º de la Ley del Impuesto a la Renta, en él se señala que para establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producir y mantener su fuente, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta Ley.

En forma genérica se puede afirmar que todas las deducciones están reguladas por el principio de causalidad, o sea que sólo son admisibles aquellas que guarden una relación causal directa con la generación de la renta o con el mantenimiento de la fuente en condiciones de productividad.

Como regla general se consideran deducibles, para determinar la renta de tercera categoría, los gastos necesarios para producir y mantener la fuente, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida, ésta afirmación la ha efectuado la propia Superintendencia de Administración Tributaria, además, se deben tener en cuenta los límites o reglas que por cada concepto hubiera dispuesto la Ley, cuyo análisis dependerá de cada caso en concreto.

Para poder calificar determinados conceptos como deducibles es necesario que se acredite una relación causal de los gastos efectuados con la generación de la renta y a su vez el mantenimiento de la fuente, es decir, debe tratarse de gastos necesarios o propios del giro de la empresa, se debe observar que los

gastos deben guardar coherencia y estar ligados a la generación de la fuente productora de la renta.

Bajo la concepción restrictiva del principio de causalidad se permite la deducción de los gastos que tengan la característica de necesarios e indispensables para producir la renta y/o también mantener la fuente generadora, es decir, se entienden por gastos necesarios aquellos desembolsos estrictamente indispensables.

Bajo la concepción amplia del principio de causalidad se permite la deducción de todos aquellos gastos necesarios para producir y/o mantener la fuente generadora de renta, tomando en cuenta adicionalmente la totalidad de desembolsos que puedan contribuir de manera indirecta a la generación de renta.

La Teoría del concepto de gasto para efectos contables y financieros, ésta sostiene que un gasto es el conjunto de desembolsos pecuniarios, i de valores y bienes equivalentes, realizados en el ejercicio i desempeño de una actividad periódicamente permanente, también considera desde otra perspectiva que el gasto es una erogación que puede ser presente o pasado, que sufraga una operación, dentro de los mismos tenemos los llamados gastos corrientes y que desde el punto de vista contable y financiero se entiende y precisa que la información que los estados financieros refleja constituyen una manifestación fidedigna de las operaciones realizadas por la empresa; para lograr este cometido es necesario que dichas operaciones o hechos deben ser contabilizados tomando en cuenta los criterios de sustancia y realidad económica y no meramente con su forma legal, recordando que la sustancia de las operaciones u otros hechos no siempre concuerda con aquello que

establece la norma legal; bajo este criterio deben ser contabilizados todos los gastos vinculados a la actividad a que se dedica la empresa independientemente de si los comprobantes de pago reúnen o no los requisitos establecidos.

La Teoría de la renta-producto, en virtud de dicha teoría, constituye renta el producto periódico que proviene que proviene de una fuente durable en estado de explotación, se entiende que la renta debe ser un producto o riqueza nueva, distinta y separable de la fuente que la produce, quedando dicha fuente en condiciones de seguir produciendo rentas.

Por lo tanto, bajo dicha concepción no constituiría renta el ingreso proveniente de la enajenación de bienes de capital o bienes del activo fijo, ya que la transferencia de los mismos agota la fuente productora, características de las rentas bajo esta teoría son la periodicidad y mantenimiento o permanencia de la fuente productora, no obstante lo anterior debe considerarse que a efectos de producir la renta, es necesario que la fuente haya sido habilitada racionalmente para ello.

Este criterio se puede apreciar en el artículo 1° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta donde se señala que las rentas alcanzadas por este impuesto son aquellas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.

La Teoría del flujo de riqueza, se considera renta a la totalidad de los ingresos provenientes de terceros, es decir, el total del flujo de riqueza que desde los terceros fluye hacia el contribuyente en un período dado, como se puede apreciar, a diferencia de la renta-producto para esta concepción, no interesa

que el ingreso provenga de una fuente durable susceptible de generar ingresos periódicos, sino que amplía el concepto de renta todo beneficio o ingreso nuevo que ha fluído hacia el contribuyente producto de una operación con terceros, por ejemplo, las ganancias de capital o los ingresos provenientes de actividades accidentales.

El último párrafo del artículo 3° del TUO a la letra establece: “En general, constituye renta gravada de las empresas, cualquier ganancia o ingreso derivado de operaciones con terceros”, se refiere a la obtenida en el devenir de actividades de la empresa en sus operaciones con otros particulares, en los que los intervinientes participan en igualdad de condiciones y consienten el nacimiento de las obligaciones.

El término empresa comprende a toda persona o entidad perceptora de rentas de tercera categoría y a las personas o entidades que realicen actividad empresarial.

La Teoría del consumo más incremento patrimonial, según esta teoría, la renta está definida como el total del incremento de patrimonio que tenga el contribuyente en un período, obteniéndose la misma a través de la comparación del valor del patrimonio al principio del período con el valor del patrimonio al final de aquél, sumándose los consumos o retiros de utilidades, bajo la misma se entiende que la renta es la suma algebraica de lo

La teoría de la utilidad de la información que proporciona los Estados Financieros, ésta se adoptó a causa de una modificación del objetivo de éste instrumento para suministrar información prioritaria a la Gerencia de la empresa a fin de que ésta la utilice en el proceso de la toma de decisiones desde el punto

de vista de la planificación, la gestión en sus diversas manifestaciones especialmente en lo que se refiere a la Gestión Financiera.

Esta teoría a dejado de lado a la teoría del beneficio verdadero, por una verdad encaminada al usuario principal con la finalidad de que ésta pueda conocer el conjunto de obligaciones tributarias que se ha generado en el período especialmente la que se refiere al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

La teoría de las decisiones, que supone enfrentarse a los problemas cotidianos que debe ejercer la Empresa seleccionando una solución entre varias alternativas puesto que por lo general hay incertidumbre, no es posible estar seguro de las consecuencias de la decisión que se tome, tampoco se puede asegurar que la decisión que se elija produzca los mejores resultados. Además el problema puede ser muy complejo, ya sea porque existen muchas alternativas por considerar o un gran número de factores que se han de tomar en cuenta especialmente cuando se cuenta con información referida a los resultados de la Gestión de la Gerencia en la que se establece con claridad las obligaciones tributarias resultantes, debiéndose decidir el cumplimiento del pago de las mismas en los plazos establecidos por la Administración tributaria.

La Teoría de la Gestión, ésta siempre fue percibida en el campo empresarial en busca de la eficiencia y eficacia, encerrando una concepción netamente tecnocrática y por lo tanto restringida.

En la actualidad la Gestión es entendida de acuerdo a ésta teoría como la aptitud para planificar, organizar y dirigir los recursos de una empresa con el propósito de obtener el grado óptimo de posibilidades mediante decisiones que necesariamente tiene que efectuar la Gerencia o la Administración esencialmente dirigidas a conseguir los objetivos y metas previamente fijadas,

así como de cumplir con las obligaciones resultantes de las mismas, especialmente cuando se trata del pago de las que sean de carácter tributario, en el caso específico del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

En la presente investigación se han utilizado los siguientes términos:

CONCIENCIA TRIBUTARIA

Es un cambio de actitudes encaminadas al logro de una sociedad democrática más justa y solidaria, donde los ciudadanos se comprometen a actuar con responsabilidad y transparencia.

CULTURA

Es el conjunto de conocimientos, modos de vida y costumbres de una sociedad determinada, o bien como el conjunto de las manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo.

CULTURA TRIBUTARIA

Conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifiesta en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

EDUCACION TRIBUTARIA

Es un elemento fundamental para alcanzar una conciencia tributaria, tiene por finalidad mejorar la actitud del público en general frente a la tributación, permite formar individuos conscientes de su papel social y de la cuota de tributo que adecuada a la sociedad.

ORIENTACION AL CONTRIBUYENTE

La función de orientación y asistencia consiste en encausar al contribuyente al conocimiento de los deberes y derechos que le imponen y otorgan las leyes tributarias, es un servicio institucional que tiene como propósito mantener oportunamente informado al contribuyente de la naturaleza de las obligaciones, así como de los plazos, medios, lugares, formas de cumplirlos y dependencias de la Administración Tributaria a las que se debe acudir para hacer sus gestiones de cumplimiento o demandar su ejercicio.

RECAUDACION TRIBUTARIA

Son ingresos que constituyen un factor importante en la política fiscal y son necesarios para que el Estado cumpla con prestar más y mejores servicios a la población y para el sistema tributario del país, aunque se dan en forma unilateral e impositiva.

CODIGO TRIBUTARIO

Es un conjunto orgánico y sistemático de disposiciones que regulan la materia tributaria general, sus disposiciones, que no regulan a ningún tributo en particular, son aplicables a todos los tributos, impuestos, contribuciones y tasas pertenecientes al sistema tributario nacional y a

las relaciones que la aplicación de éstos y las normas jurídico-tributarias originen.

TRIBUTO

Es la prestación obligatoria, generalmente pecuniaria, establecida por ley, cuya finalidad es proporcionar recursos al Estado o entes públicos para el cumplimiento de sus fines.

IMPUESTO

Es el más importante recurso de que se sirve el Estado para obtener ingresos tributarios; algunos, aunque no solo por esta importancia, lo califican como el tributo típico o el tributo por antonomasia.

CONTRIBUCION

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

OBLIGACION TRIBUTARIA

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

ACREEDOR TRIBUTARIO

Es aquél a favor del cual debe realizarse la prestación tributaria, el Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de

derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente.

DEUDOR TRIBUTARIO

Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

CONTRIBUYENTE

Es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

INFRACCION TRIBUTARIA

Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal.

EVASION FISCAL

Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito o como infracción administrativa, es un acto ilegal que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos.

2.4. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

La Conciencia Tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura.

2.4.2. HIPOTESIS ESPECIFICAS

La Conciencia Tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto al hecho previsto por Ley.

La Conciencia Tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto al hecho imponible.

La Conciencia Tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto al conocimiento de las Normas Tributarias.

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1. DISEÑO METODOLÓGICO

3.1.1. TIPO

La presente investigación de acuerdo a la naturaleza del Problema planteado y sus objetivos, se identifica como una Investigación Aplicada, porque ha demostrado que existe la influencia significativa de la Conciencia Tributaria como estrategia para disminuir la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura, por lo que ese está efectuando las recomendaciones para solucionar el problema referido al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias en base a la observancia y aplicación de las disposiciones y procedimientos que establecen de manera clara y precisa las normas tributarias teniendo en cuenta los principios y valores de los deudores tributarios que forman parte de su actuación personal, social y profesional que genera de manera directa una disminución de la evasión fiscal.

El diseño específico de la presente investigación es el Descriptivo, Explicativo y Causal, cuyo diagrama es el siguiente:

M = ox I oy

Dónde:

M = Muestra seleccionada.

O = Observación.

X = La Conciencia Tributaria

Y = Evasión Fiscal

Categoría

I = Grado de influencia que ejerce la causa sobre el

Problema que es efecto

3.1.2. ENFOQUE

El enfoque que se ha considerado dentro de la presente investigación es el cuantitativo porque se está efectuando un aporte sobre un hecho real, tangible, observable, medible que se observa en la actuación de los contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto al cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias en base a los resultados de las actividades a las cuales se dedican lo que significativa de modo directo la posibilidad de disminuir la evasión fiscal.

En el desarrollo de la presente investigación se han utilizado los siguientes métodos:

HISTORICO

Ha permitido conocer la evolución histórica que han tenido en el tiempo y en espacio la Conciencia Tributaria y la evasión fiscal de los contribuyentes que desarrollan sus actividades económicas en los diversos sectores de la economía a nivel de la Provincia de Huaura como dos variables plenamente identificadas que tienen un grado de influencia respecto a las disposiciones y procedimientos que se utilizan para efectos de calcular de una manera correcta las obligaciones tributarias resultantes de dichas actividades.

DESCRIPTIVO

Se ha empleado para conocer el los elementos que conforman la Conciencia Tributaria y la Evasión Fiscal en lo que respecta a la correcta y adecuada determinación de las obligaciones tributarias de los contribuyentes que desarrollan sus actividades económicas en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura, así como del cumplimiento del pago de las mismas lo que genera una disminución real de la evasión fiscal que es un problema muy serio que repercute en una disminución significativa de la recaudación tributaria.

EXPLICATIVO

Se ha utilizado para explicar los mecanismos y procedimientos que se emplean para generar Conciencia Tributaria en los Contribuyentes que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura lo que posibilita el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias contribuyendo de esa manera a una reducción paulatina de la Evasión Fiscal.

ANALITICO

Se ha utilizado para analizar los elementos que conforman tanto la Conciencia Tributaria como la Evasión Fiscal para apreciar sus comportamientos que influyen de manera directa en la actitud y conducta de los contribuyentes que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura para posibilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias en base a la observancia y aplicación de las normas tributarias

3.2 POBLACION Y MUESTRA

POBLACIÓN

En el presente plan de proyecto de tesis, la población estará constituida por las principales Contribuyentes que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura que son aproximadamente 350.

MUESTRA

Teniendo en cuenta que cada uno de los elementos que conforman la Población tiene la misma probabilidad de conformar la muestra, estará constituida por 183 principales Contribuyentes que desarrollan sus actividades en la Provincia de Huaura determinada por la fórmula del muestreo aleatorio simple.

$$n = \frac{Z^2 N p q}{E^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

Dónde:

n= tamaño de las muestra

Z = Nivel de confianza (1.96)

N = Tamaño de la población

E = Precisión o error (0.05)

p= tasa de prevalencia del objeto de estudio (0.50)

q = (1-p) = 0.50

Reemplazando la fórmula:

$$n = \frac{(1.96)^2 (350) (0.5) (0.5)}{(0.05)^2 (350 - 1) + 1.96^2 (0.5) (0.5)}$$

$$n = \frac{336.1400}{0.8725 + 0.9604}$$

$$n = \frac{336.1400}{1.8329} = 183.39$$

$$n = 183$$

Por lo tanto se encuestó a 183 principales Contribuyentes que desarrollan sus actividades económicas en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura.

3.3 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

VARIABLE INDEPENDIENTE

CONCIENCIA TRIBUTARIA

Se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifiesta en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

DIMENSIONES

- Valores
- Conocimientos
- Actitudes
- Miembros de una sociedad
- Tributación
- Observancia de las leyes

- Conducta manifestada
- Cumplimiento de los deberes tributarios
- Razón, confianza y afirmación de los valores
- Ética personal
- Respeto a la Ley
- Responsabilidad ciudadana
- Solidaridad Social
- Contribuyentes

INDICADORES

- Cultura Tributaria
- Educación Tributaria
- Valores Éticos
- Normas Tributarias
- Capacitación
- Orientación al contribuyente
- Difusión

INDICES

- Falta de conciencia tributaria
- Sistema tributario complejo
- Bajo riesgo de detección
- Falta de capacitación a los contribuyentes
- Educación tributaria en las escuelas y colegios
- Legitimidad de la coerción
- Simplicidad
- Transparencia
- Formación de conciencia tributaria

VARIABLE DEPENDIENTE

EVASION FISCAL

CONCEPTO OPERACIONAL.

Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplada como delito o como una infracción administrativa, es también un acto ilegal que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos.

DIMENSIONES

- Actividad ilícita
- Delito
- Infracción administrativa
- Acto ilegal
- Ocultar bienes
- Ocultar ingresos
- Pagar menos impuestos

INDICADORES

- Hecho previsto en la ley
- Hecho imponible
- Conocimiento de las normas tributaria
- Procedimientos para determinar la obligación tributaria
- Obligación determinada por el deudor tributario
- Obligación determinada por la Administración tributaria
- Deuda exigible en cobranza coactiva

- Cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias
- Cumplimiento oportuno del pago de las obligaciones tributarias

INDICES

- Hipótesis del hecho imponible
- Aspecto material
- Aspecto personal
- Aspecto temporal
- Aspecto espacial
- Activo tributario
- Nacimiento de la obligación tributaria
- Determinación de la obligación tributaria
- Exigibilidad de la obligación tributaria
- Potestad de imposición

3.4 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.4.1 Técnicas Empleadas

Las Técnicas que se han utilizado en la presente investigación han sido las siguientes:

LA ENCUESTA, se ha utilizado ésta técnica para efectos de recolectar información de la muestra representativa de la Población con la finalidad de obtener datos de primera mano de los contribuyentes que desarrollan sus actividades en el ámbito de la Provincia de Huaura, para entender mejor el problema y

apreciar de una mejor manera la influencia de la Conciencia Tributaria en la disminución de la evasión tributaria.

LA ENTREVISTA, se ha empleado ésta Técnica para efectos de entablar una comunicación directa con los sujetos de estudio a fin de obtener las respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el problema propuesto, permitirá obtener información más completa, lograr la mayor participación de los sujetos que se pretende investigar lo que permitirá aclarar interpretaciones erróneas y asegurar que las respuestas sean correctas, para el efecto la encuesta será estructurada en base a la naturaleza del problema.

LA OBSERVACION, se ha empleado ésta Técnica para tener una presencia importante en el ámbito geográfico en el cual desarrollan sus actividades económicas los Contribuyentes lo que facilitó tener un registro visual de lo que realmente ocurre en una situación real, habiéndose clasificado y consignado los acontecimientos más importantes en base a un esquema previamente elaborado teniendo en cuenta la naturaleza del problema, por lo tanto se registró la conducta y las características del desempeño de los contribuyentes en las actividades que desarrollan en forma cotidiana.

3.4.2 Descripción de los Instrumentos

El instrumento que se ha utilizado con mayor frecuencia en la presente investigación ha sido el Cuestionario que es un una ayuda muy valiosa de la Técnica de la Entrevista, para el efecto se estructurará un conjunto de preguntas que relacionen en forma directa a las variables de estudio para registrar las respuestas de los encuestados para verificar las hipótesis propuestas, éste instrumento deberá tener una estructura formal con los elementos necesarios para que los encuestados sepa los objetivos de la investigación, siendo necesario dentro de lo posible que las preguntas sean abiertas.

Por otro lado también se ha utilizado la Técnica de la Entrevista, el instrumento empleado fue la Guía de Entrevista, que es una cédula de preguntas en donde el entrevistador es el que pregunta y escribe la respuesta del entrevistado siendo su propósito obtener información más espontánea y abierta.

Asimismo se ha utilizado la Técnica de la Observación se empleó la Guía de Observación directa la que ha permitido tomar conocimiento real del problema con la finalidad de probar las hipótesis de estudio.

3.5 TÉCNICAS EMPLEADAS EN EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

El procesamiento de la información obtenida se efectuó mediante el computador con la finalidad de obtener resultados, a partir de los cuales se efectuó un análisis, según los objetivos, preguntas e hipótesis planteadas en la presente investigación, para el efecto se utilizó las técnicas estadísticas con el apoyo del computador, utilizando programas estadísticos que se encuentran en el mercado, dicho procesamiento fue el siguiente:

- Obtenida la información de la muestra objeto de estudio de la investigación la misma fue revisada, corregida y ordenada de acuerdo con las hipótesis planteadas.
- Se codificaron las respuestas utilizando un sistema de códigos numéricos para las variables con el fin de tabularlas.
- Las variables codificadas se establecieron por categorías para medir los conceptos de grupos.
- Se definieron las herramientas estadísticas.

El procesamiento fue efectuado mediante las siguientes herramientas estadísticas:

- Medidas de tendencia central
- Medidas de dispersión
- Pruebas Estadísticas.

Para efectuar la prueba o contrastación de las Hipótesis se utilizó el análisis no paramétrico mediante la prueba estadística denominada la Chi cuadrado X^2 .

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

En el presente capítulo se presenta y analiza los resultados establecidos derivados de la encuesta aplicada en la muestra correspondiente, la cual constó de 10 preguntas efectuadas de acuerdo a los indicadores de cada variable y a través de los cuales se explica el grado de influencia que existe entre la Conciencia Tributaria como estrategia para disminuir la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura.

De acuerdo a la información recolectada; analizada y procesada de la encuesta efectuada a los contribuyentes que desarrollan sus actividades económicas en el ámbito de la Provincia de Huaura consideradas en la muestra se han construido los respectivos cuadros en los cuales se han establecido los porcentajes acompañados de sus correspondientes gráficos.

La interpretación y el análisis de los resultados de la encuesta hace posible observar que estos son favorables respecto a la influencia significativa que ejerce la Conciencia Tributaria como estrategia para disminuir de manera significativa la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura.

En la actualidad más que en otras épocas es necesario y conveniente que los Contribuyentes que desarrollan actividades en los diferentes sectores de la economía utilicen estrategias para cumplir de manera

voluntaria sus obligaciones tributarias en base a las disposiciones que establecen las normas tributarias.

En el análisis de los resultados se han utilizado los procedimientos más adecuados lo que ha permitido la contratación de las hipótesis planteadas en la presente investigación lo que ha hecho posible finalmente establecer las conclusiones y proponer las recomendaciones en base a los objetivos de la misma.

Se presente a continuación los cuadros estadísticos con sus respectivos porcentajes y gráficos porque ha permitido analizar e interpretar los resultados, tal como se muestra en el siguiente detalle:

ENCUESTA

1. ¿Con qué frecuencia considera Usted que la Conciencia Tributaria como estrategia Influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura?

CUADRO N° 01

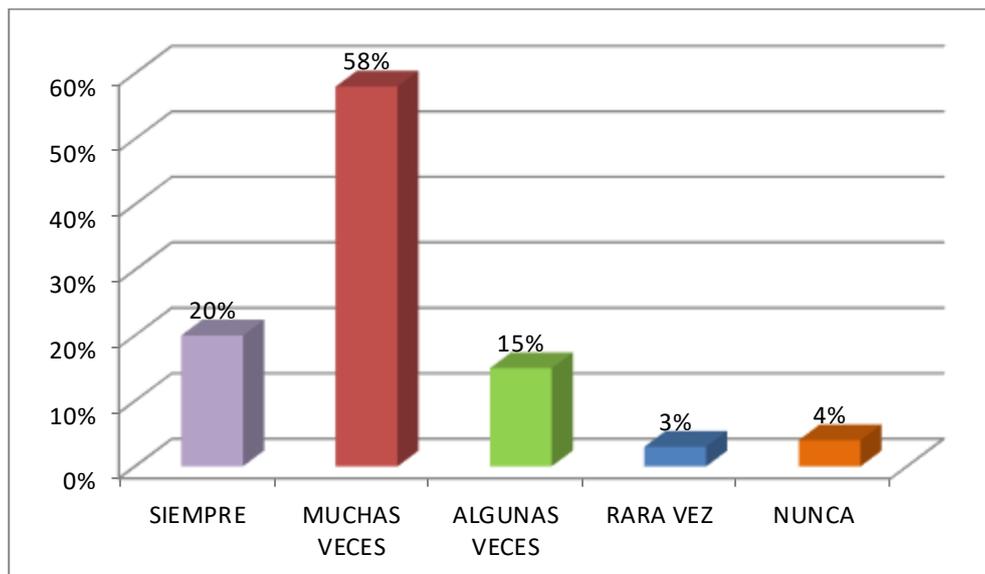
CONCIENCIA TRIBUTARIA / EVASION FISCAL

RESPUESTAS	Nº	%
SIEMPRE	37	20%
MUCHAS VECES	106	58%
ALGUNAS VECES	28	15%
RARA VEZ	5	3%
NUNCA	7	4%
TOTAL	183	100

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO N° 01

CONCIENCIA TRIBUTARIA / EVASION FISCAL



Fuente: Elaboración propia

El 58% de los encuestados respondieron que muchas veces, el 20% que siempre, el 15% que algunas veces, el 3% que rara vez y el 4% que nunca.

Significa que la Conciencia Tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Tributaria de los Contribuyentes que desarrollan sus actividades económicas en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura, por cuanto la misma contiene los principios, valores y actitudes que tienen todas las personas respecto a la tributación que permite en el futuro cuando dichas personas realizan actividades generadoras de rentas tomar conocimiento de las disposiciones y procedimientos que establecen las normas tributarias a fin de cumplir de manera voluntaria las obligaciones tributarias derivadas de los resultados de dichas actividades lo que genera de manera directa una disminución significativa de la Evasión Fiscal.

2.- ¿Considera Usted que la Conciencia Tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto al hecho previsto por Ley?

CUADRO N° 02

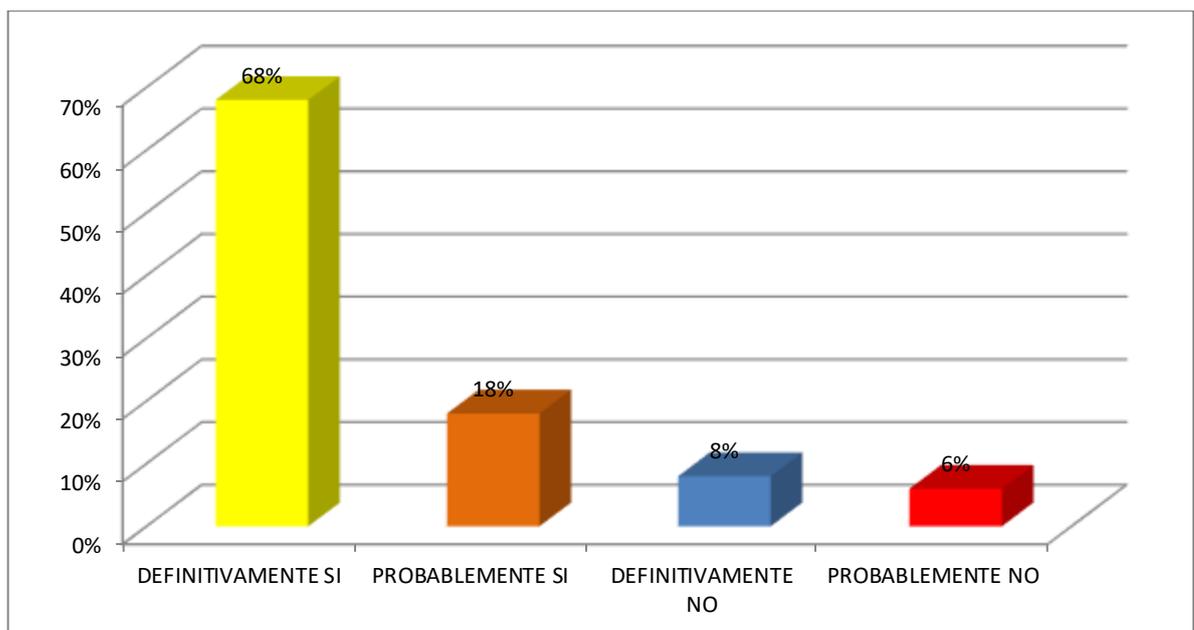
**CONCIENCIA TRIBUTARIA /EVASION FISCAL /HECHO PREVISTO POR
LEY**

RESPUESTAS	Nº	%
DEFINITIVAMENTE SI	124	68%
PROBABLEMENTE SI	33	18%
DEFINITIVAMENTE NO	15	8%
PROBABLEMENTE NO	11	6%
TOTAL	183	100

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 02

**CONCIENCIA TRIBUTARIA /EVASION FISCAL /HECHO PREVISTO POR
LEY**



Fuente: Elaboración propia

El 68% de los encuestados respondió que definitivamente si, el 18% probablemente que si, el 8% definitivamente no y el 6% probablemente no.

Significa que la Conciencia Tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Tributaria de los Contribuyentes que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura respecto al hecho previsto por Ley por cuanto es el sentido común que cada persona tiene para actuar o tomar posición frente al tributo, asimismo es producto de un proceso en el cual concurren varios eventos que le otorgan causa, justificación y diferenciación social al comportamiento del ciudadano respecto a la tributación, lo cual hace posible tomar conocimiento detallado de las disposiciones y procedimientos que establecen las normas tributarias para que cuando se conviertan en contribuyentes puedan entender los hechos previstos por la Ley respecto a las operaciones realizadas que generan obligaciones tributarias las que deben ser cumplidas de manera voluntaria.

3. ¿Con qué frecuencia considera Usted que la Conciencia Tributaria como estrategia Influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto al Hecho Imponible?

CUADRO N° 03

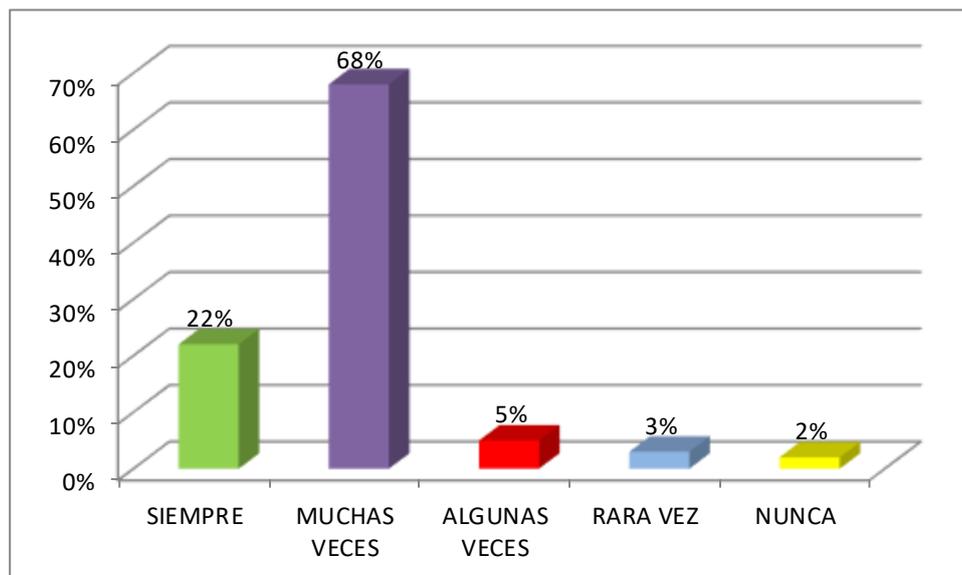
CONCIENCIA TRIBUTARIA /EVASION FISCAL/ HECHO IMPONIBLE

RESPUESTAS	Nº	%
SIEMPRE	40	22%
MUCHAS VECES	125	68%
ALGUNAS VECES	9	5%
RARA VEZ	5	3%
NUNCA	4	2%
TOTAL	183	100

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 03

CONCIENCIA TRIBUTARIA/ EVASION FISCAL / HECHO IMPONIBLE



Fuente: Elaboración propia

El 68% de los encuestados respondieron que muchas veces, el 22% que siempre, el 5% que algunas veces, el 3% que rara vez y el 2% que nunca.

Significa que la Conciencia Tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Tributaria de los Contribuyentes que desarrollan sus actividades económicas en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura respecto al hecho imponible, por cuanto la misma se traduce en un cambio de actitudes encaminadas al logro de una sociedad democrática más justa y solidaria, donde los ciudadanos se comprometan a actuar con responsabilidad y transparencia en lo que se refiere sobre todo a los resultados de las operaciones que realizan como contribuyentes que generan obligaciones tributarias las que con pleno conocimiento de las normas tributarias deben procurar cumplir de manera voluntaria respecto a los hechos imponibles.

- 4 ¿En qué medida considera Usted que la Conciencia Tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto al conocimiento de las normas tributarias?

CUADRO N° 04

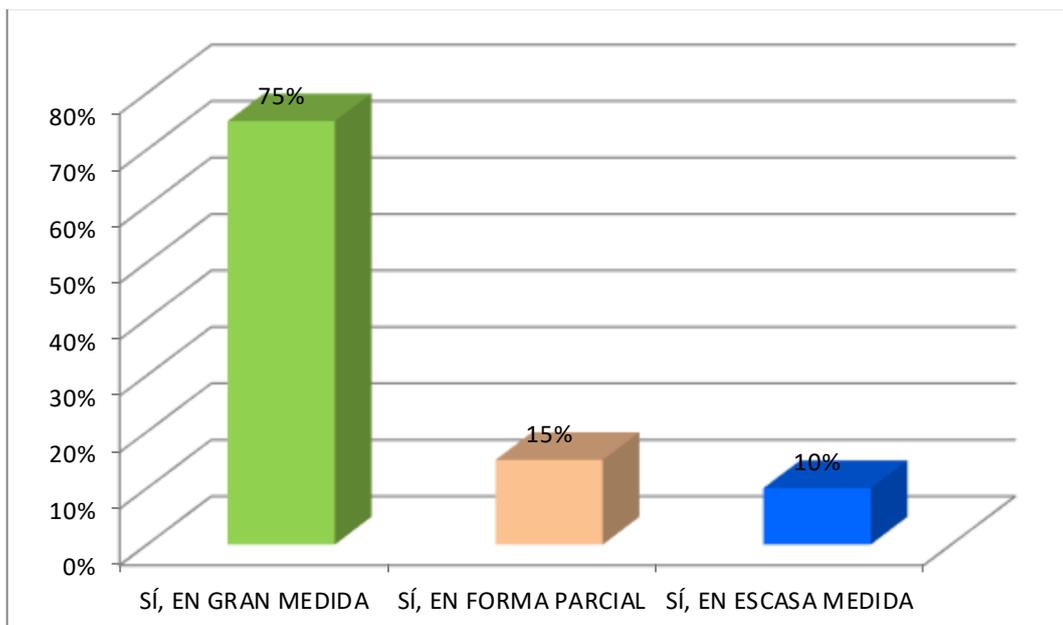
**CONCIENCIA TRIBUTARIA/ EVASION FISCAL/ CONOCIMIENTO DE
LAS NORMAS TRIBUTARIAS**

RESPUESTAS	Nº	%
SÍ, EN GRAN MEDIDA	137	75%
SÍ, EN FORMA PARCIAL	28	15%
SÍ, EN ESCASA MEDIDA	18	10%
TOTAL	183	100%

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 04

**CONCIENCIA TRIBUTARIA /EVASION FISCAL / CONOCIMIENTO DE
LAS NORMAS TRIBUTARIAS**



Fuente: Elaboración propia

El 78% de los encuestados respondieron si, en gran medida, el 15%, si en forma parcial y el 10% que si, en escasa medida.

Significa que la Conciencia Tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes que desarrollan sus actividades económicas en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura respecto al conocimiento de las normas tributarias, por cuanto al tener los ciudadanos principios, valores y actitudes respecto a la tributación como miembros de una sociedad necesariamente deben conocer en detalle las disposiciones y procedimientos que las mismas establecen para determinar de manera correcta y adecuada las obligaciones tributarias resultantes de la realización de sus operaciones las que deben ser pagadas en los plazos previstos por la Administración Tributaria lo que puede constituirse en una acción de responsabilidad social como base para el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

5. ¿Considera Usted que la Conciencia Tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto a los procedimientos para determinar las obligaciones tributarias?

CUADRO N° 05

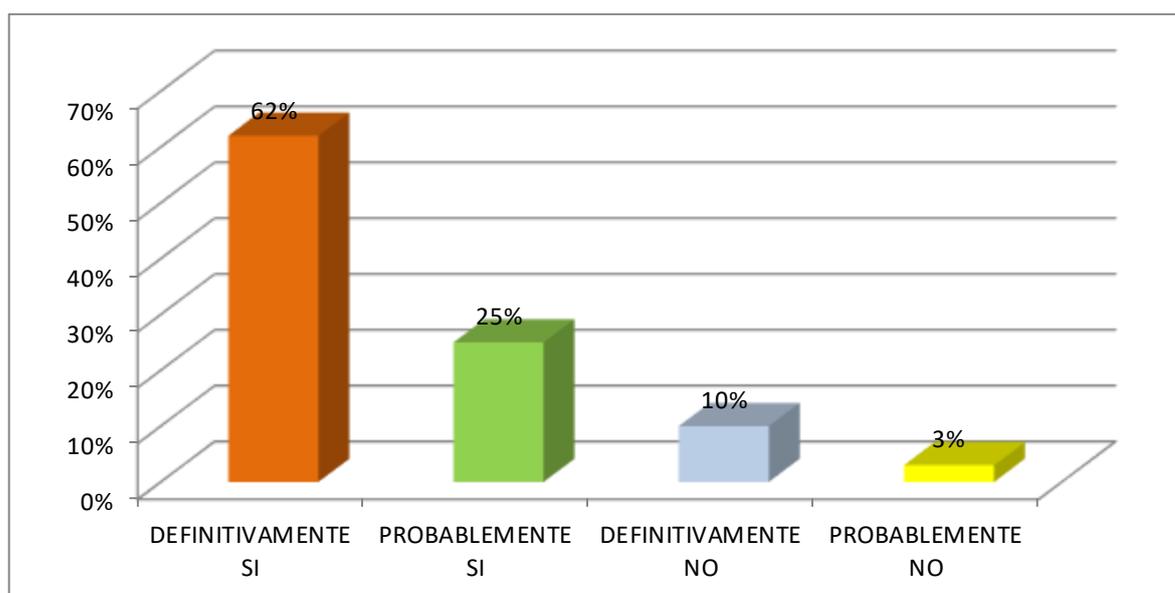
**CONCIENCIA TRIBUTARIA / EVASION FISCAL / OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS**

RESPUESTAS	Nº	%
DEFINITIVAMENTE SI	114	62%
PROBABLEMENTE SI	46	25%
DEFINITIVAMENTE NO	18	10%
PROBABLEMENTE NO	5	3%
TOTAL	183	100

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 05

**CONCIENCIA TRIBUTARIA / EVASION FISCAL / OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS**



Fuente: Elaboración propia

El 62% de los encuestados respondieron que definitivamente sí, el 25% que probablemente sí, el 10% que probablemente no y el 3% que definitivamente sí.

Significa que la Conciencia Tributaria como estrategia al impactar en un cambio de actitudes de los ciudadanos respecto a la tributación y como actores sociales cuando se conviertan en empresarios y consecuentemente en contribuyentes deben procurar conocer en detalle las disposiciones y procedimientos que establecen las normas tributarias respecto a la determinación correcta de los montos del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto a la Renta a fin de efectuar los pagos respectivos dentro de los plazos previstos generando con ello una contribución a la disminución de la Evasión Tributaria sobre todo de parte de los Contribuyentes que desarrollan sus actividades económicas en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura.

6. ¿Considera Usted que la Conciencia Tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto a la obligación tributaria determinada por el deudor tributario?

CUADRO N° 06

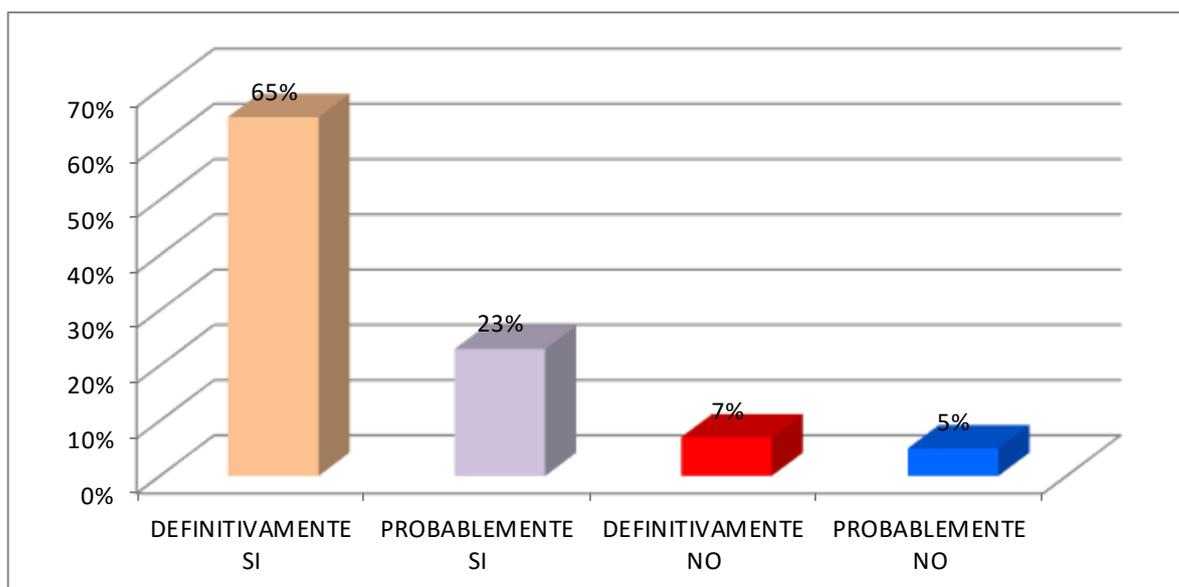
**CONCIENCIA TRIBUTARIA / EVASION FISCAL / OBLIGACION
DETERMINADA POR EL DEUDOR TRIBUTARIO**

RESPUESTAS	Nº	%
DEFINITIVAMENTE SI	119	65%
PROBABLEMENTE SI	42	23%
DEFINITIVAMENTE NO	13	7%
PROBABLEMENTE NO	9	5%
TOTAL	183	100

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO N° 06

**CONCIENCIA TRIBUTARIA / EVASION FISCAL/ OBLIGACION
TRIBUTARIA DETERMINADA POR EL DEUDOR TRIBUTARIO**



Fuente: Elaboración propia

El 65% de los encuestados respondieron que definitivamente sí, el 23% probablemente sí, el 7% probablemente no y el 5% definitivamente no. Significa que la Conciencia Tributaria es una estrategia muy importante por cuanto genera además cultura y educación tributaria haciendo posible que los ciudadanos cambien sus actitudes negativas en actitudes encaminadas a que exista un compromiso de actuar con responsabilidad y transparencia lo que hace posible la existencia de principios y valores frente a la tributación y que cuando se dedican al desarrollo de diversas actividades económicas como contribuyentes deben procurar conocer las disposiciones y procedimientos que establecen las normas tributarias para efectos de determinar de manera correcta y adecuada sus obligaciones tributarias, así como acostumbrarse al cumplimiento voluntario del pago de dichas obligaciones tributarias contribuyendo de esa manera a la disminución de la Evasión Fiscal a nivel de los contribuyentes de la Provincia de Huaura.

7. ¿Con que frecuencia considera Usted que la Conciencia Tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto a la Obligación tributaria determinada por la Administración Tributaria?

CUADRO N° 07

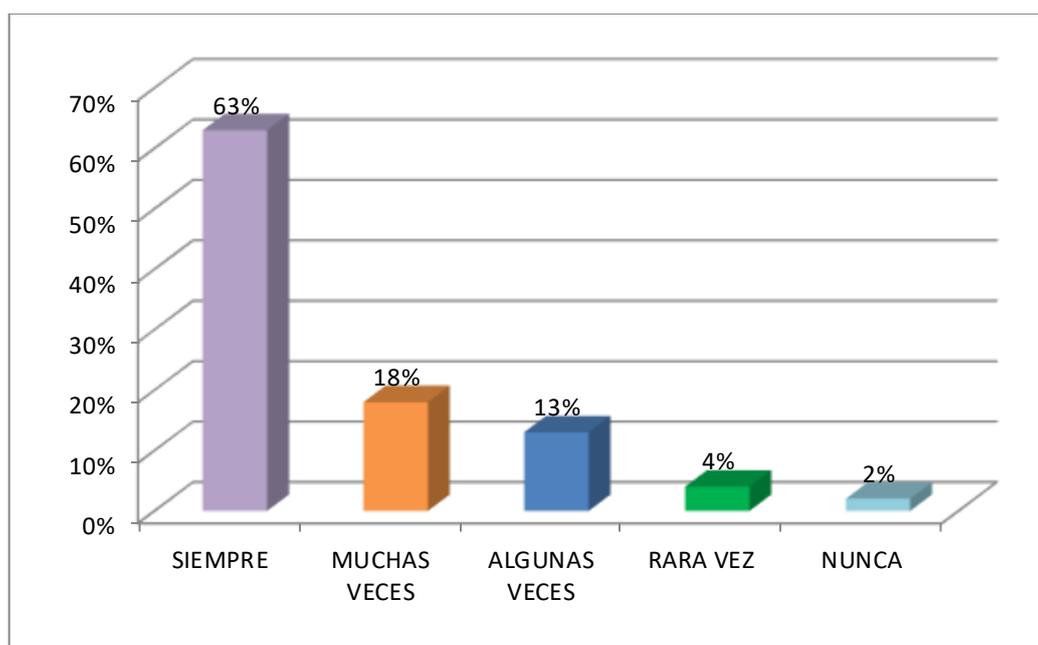
**CONCIENCIA TRIBUTARIA / EVASION FISCAL/ OBLIGACION
TRIBUTARIA DETERMINADA POR LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

RESPUESTAS	Nº	%
SIEMPRE	115	63%
MUCHAS VECES	33	18%
ALGUNAS VECES	24	13%
RARA VEZ	7	4%
NUNCA	4	2%
TOTAL	183	100

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 07

**CONCIENCIA TRIBUTARIA / EVASION FISCAL / OBLIGACION
TRIBUTARIA DETERMINADA POR LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA**



Fuente: Elaboración propia

El 63% de los encuestados respondieron que siempre, el 18% que muchas veces, el 13% algunas veces, el 4% que rara vez y el 2% que nunca.

Significa que la Conciencia Tributaria al haber impactado en un cambio de actitudes de los ciudadanos respecto a los tributos y al existir principios y valores de responsabilidad social, cuando se encuentren como Contribuyentes al dedicarse a la realización de diversas actividades económicas deben ser conscientes del nacimiento de las obligaciones tributarias derivadas de la compra y venta de bienes, la prestación de servicios, de la utilización del capital y trabajo necesariamente deben conocer los procedimientos para determinar de manera correcta los montos de las mismas, las que deben coincidir con las que ha determinado la Administración Tributaria lo que ocasiona una correcta aplicación de las normas tributarias haciendo posible de esa manera el cumplimiento voluntario de dichas obligaciones en lo que respecta a los Contribuyentes que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura.

8. ¿En qué medida considera Usted que la Conciencia Tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto a la deuda exigible en cobranza coactiva?

CUADRO N° 08

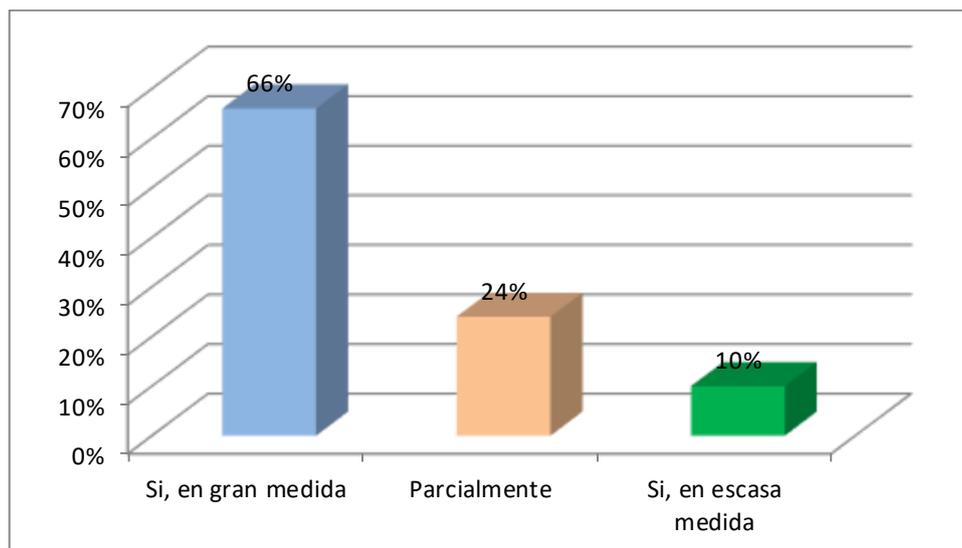
**CONCIENCIA TRIBUTARIA/ EVASION FISCAL / DEUDA EXIGIBLE EN
COBRANZA COACTIVA**

RESPUESTAS	N°	%
Si, en gran medida	121	66%
Parcialmente	44	24%
Si, en escasa medida	18	10%
TOTAL	183	100

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO N° 08

**CONCIENCIA TRIBUTARIA / EVASION FISCAL / DEUDA EXIGIBLE EN
COBRANZA COACTIVA**



Fuente: Elaboración propia

El 66% de los encuestados respondieron si, en gran medida, el 24% que parcialmente y el 10% que si, en escasa medida.

Significa que la Conciencia Tributaria como estrategia juega un papel preponderante en el cambio de actitudes de los ciudadanos que al convertirse en Contribuyentes por el desarrollo de diversas actividades económicas en los diferentes sectores de la economía deben ser conscientes que los resultados de las mismas generan obligaciones tributarias las que con pleno conocimiento de las disposiciones y procedimientos de las normas tributarias deben ser determinadas de manera correcta y adecuada, para ser pagadas en los plazos previstos por la Administración Tributaria evitando de esa forma que las deudas se conviertan en exigibles para ser cobradas de manera coactiva a los Contribuyentes que efectúan operaciones en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura.

9. ¿Considera Usted que la Conciencia Tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias?

CUADRO N° 09

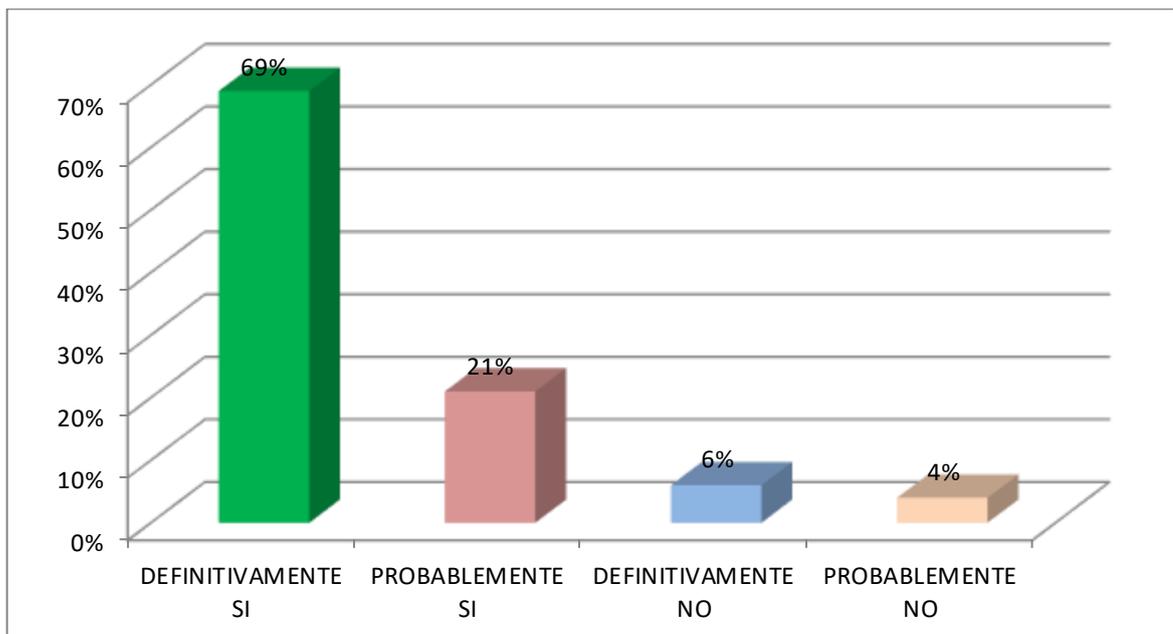
**CONCIENCIA TRIBUTARIA / EVASION FISCAL/ CUMPLIMIENTO
VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

RESPUESTAS	N°	%
DEFINITIVAMENTE SI	126	69%
PROBABLEMENTE SI	39	21%
DEFINITIVAMENTE NO	11	6%
PROBABLEMENTE NO	7	4%
TOTAL	183	100

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO N° 09

**CONCIENCIA TRIBUTARIA / EVASION FISCAL/ CUMPLIMIENTO
VOLUNTARIO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**



Fuente: Elaboración propia

El 69% de los encuestados respondieron que definitivamente sí, el 21% probablemente sí, el 6% probablemente sí y el 4% definitivamente no.

Significa que la Conciencia Tributaria como estrategia es un proceso que se inicia con los individuos de una sociedad al procurar un cambio de actitudes que generen nuevos principios y valores frente a la tributación, lo que hace posible que cuando actúen como Contribuyentes al desarrollar diversas actividades económicas en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura sean conscientes de que originan determinadas obligaciones tributarias como por ejemplo el impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta los que deben ser determinadas en cuanto a sus montos de manera correcta en base a lo que disponen las normas tributarias para ser pagadas en su debida oportunidad haciendo posible con ello el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

10. ¿Con qué frecuencia considera Usted que la Conciencia Tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto al cumplimiento oportuno del pago de la Obligación Tributaria?

CUADRO N° 10

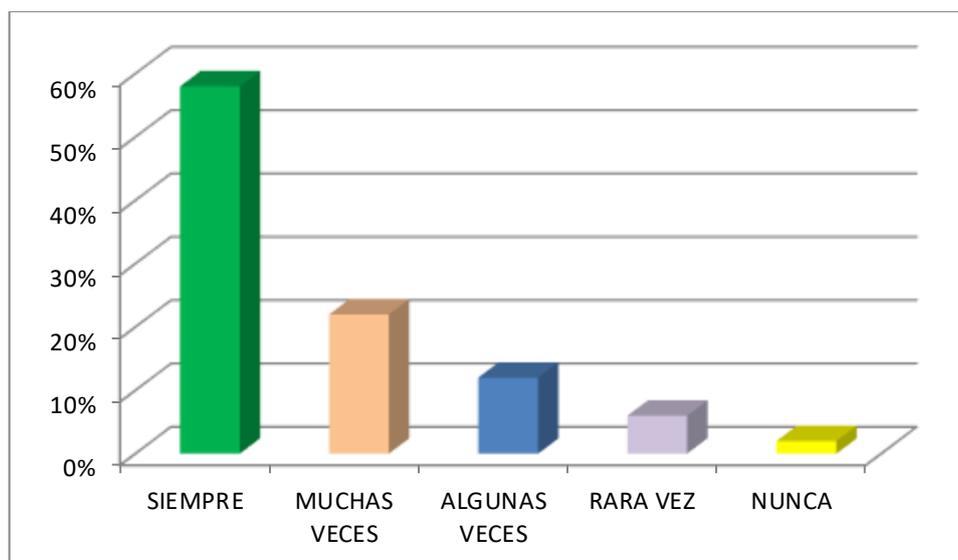
**CONCIENCIA TRIBUTARIA / EVASION FISCAL/ CUMPLIMIENTO DEL
PAGO DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA**

RESPUESTAS	Nº	%
SIEMPRE	106	58%
MUCHAS VECES	40	22%
ALGUNAS VECES	22	12%
RARA VEZ	11	6%
NUNCA	4	2%
TOTAL	183	100

Fuente: Elaboración propia

GRAFICO N° 10

**CONCIENCIA TRIBUTARIA / EVASION FISCAL / CUMPLIMIENTO DEL
PAGO DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA**



Fuente: Elaboración propia

El 58% de los encuestados respondieron que siempre, el 22% que muchas veces, el 12% algunas veces, el 6% rara vez y el 2% nunca. Significa que siendo La Conciencia Tributaria una estrategia muy importante para cambiar las actitudes de los ciudadanos y consecuentemente de los Contribuyentes respecto a las obligaciones tributarias contribuye de manera directa al cumplimiento de los pagos de las mismas en los plazos establecidos haciendo posible con ello contribuir en la disminución de la evasión fiscal que es un problema latente debido a que en la actualidad se observa una reducción de los ingresos tributarios, el hecho mismo del cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias determinadas de acuerdo a las disposiciones de las normas tributarias origina la seguridad y garantía de la prestación de más y mejores servicios por parte del Estado a los ciudadanos.

4.2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la investigación, ayudan a comprender que es importante utilizar a la Conciencia Tributaria como una estrategia básica y fundamental para generar principios y valores que permitan generar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura como un paso importante para propiciar la disminución efectiva de la Evasión Fiscal en base al pleno conocimiento de las disposiciones y procedimientos que establecen las normas tributarias.

4.3. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Para la contratación de las hipótesis se ha considerado la utilización de la prueba no paramétrica denominada la chi cuadrada, se ha construido una tabla de doble entrada con las frecuencias observadas y las frecuencias esperadas con la finalidad de determinar la influencia de la Variable Independiente sobre la Variable Dependiente, en base al procedimiento que a continuación se detalla:

HIPÓTESIS PRINCIPAL

H1: La Conciencia Tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura.

Ho: La Conciencia Tributaria como estrategia no influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura.

FRECUENCIAS OBSERVADAS

LA CONCIENCIA TRIBUTARIA	EVASION FISCAL					TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	20	11	3	1	2	37
Muchas veces	12	89	5	0	0	106
Algunas veces	3	4	20	1	0	28
Rara vez	1	1	0	3	0	5
Nunca	1	1	0	0	5	7
TOTAL	37	106	28	5	7	183

FRECUENCIAS ESPERADAS

LA CONCIENCIA TRIBUTARIA	EVASION TRIBUTARIA					TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	7.48	21.43	5.66	1.01	1.42	37.00
Muchas veces	21.43	61.40	16.22	2.90	4.05	106.00
Algunas veces	5.66	16.22	4.28	0.77	1.07	28.00
Rara vez	1.01	0.91	0.77	0.14	0.19	5.00
Nunca	1.42	4.05	1.07	0.19	0.27	7.00
TOTAL	37.00	106.00	28.00	5.00	7.00	183.00

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple, la estadística de prueba es:

$$X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

Se observa que cuando H_0 es verdadero X^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(5-1) (5-1) = 16$, siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente.

Rechazar la Hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 26.2992

Al calcular la estadística de prueba $X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E} = 274.0580$

Entonces la decisión estadística que se observa es que $274.0580 > 26.2992$ entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

H1: La Conciencia Tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto al Hecho previsto por Ley.

Ho: La Conciencia Tributaria como estrategia no influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto al Hecho previsto por Ley.

FRECUENCIAS OBSERVADAS

LA CONCIENCIA TRIBUTARIA	EVASION FISCAL/ HECHO PREVISTO POR LEY				TOTAL
	Definitiv. si	Probabl. si	Definitiv. No	Probabl. No	
Definitivamente si	111	9	3	1	124
Probablemente si	8	18	4	3	33
Definitivamente no	3	4	8	0	15
Probablemente no	2	2	0	7	11
TOTAL	124	33	15	11	183

FRECUENCIAS ESPERADAS

LA CONCIENCIA TRIBUTARIA	EVASION FISCAL/ HECHO PREVISTO POR LEY				TOTAL
	Definitiv. si	Probabl. si	Definitiv. No	Probabl. No	
Definitivamente si	84.02	22.36	10.16	7.46	124.00
Probablemente si	22.36	5.95	2.70	1.99	33.00
Definitivamente no	10.16	2.70	1.23	0.91	15.00
Probablemente no	7.46	1.99	0.91	0.64	11.00
TOTAL	124.00	33.00	15.00	11.00	183.00

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple, la estadística de prueba es:

$$\chi^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

Se observa que cuando H_0 es verdadero χ^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(4-1) = 3$ siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente.

Rechazar la Hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 16.9192

Al calcular la estadística de prueba $\chi^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E} = 174.0035$

Entonces la decisión estadística que se observa es que $174.0035 > 16.9192$ entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

H2: - La Conciencia Tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto al Hecho Imponible.

Ho: - La Conciencia Tributaria como estrategia no influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto al Hecho Imponible.

FRECUENCIAS OBSERVADAS

LA CONCIENCIA TRIBUTARIA	EVASION FISCAL / HECHO IMPONIBLE					- TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	24	14	1	1	0	40
Muchas veces	15	107	1	1	1	125
Algunas veces	1	2	5	0	1	9
Rara vez	0	1	3	1	0	5
Nunca	0	1	0	1	2	4
TOTAL	40	125	9	5	4	183

FRECUENCIAS ESPERADAS

LA CONCIENCIA TRIBUTARIA	EVASION FISCAL/ HECHO IMPONIBLE					TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	8.74	27.32	1.97	1.09	0.88	40.00
Muchas veces	27.32	85.38	6.15	3.42	2.73	125.00
Algunas veces	1.97	6.15	0.44	0.25	0.19	9.00
Rara vez	1.09	3.42	0.25	0.14	0.10	5.00
Nunca	0.88	2.73	0.19	0.10	0.10	4.00
TOTAL	40.00	125.00	9.00	5.00	4.00	183.00

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple, la estadística de prueba es:

$$\chi^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

Se observa que cuando H_0 es verdadero χ^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(5-1) (5-1) = 16$ siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente.

Rechazar la Hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 26.2992

Al calcular la estadística de prueba $\chi^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E} = 191.6956$

Entonces la decisión estadística que se observa es que $191.6956 > 26.2992$ entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3

H3: - La Conciencia Tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto al conocimiento de las normas tributarias.

Ho: - La Conciencia Tributaria como estrategia no influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la

Provincia de Huaura respecto al conocimiento de las normas tributarias.

FRECUENCIAS OBSERVADAS

LA CONCIENCIA TRIBUTARIA	EVASION FISCAL / CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS			TOTAL
	Si, en gran medida	Si, en forma parcial	Si, en escasa medida	
Si, en gran medida	124	11	2	137
Si, en forma parcial	10	16	2	28
Si, en escasa medida	3	1	14	18
TOTAL	137	28	18	183

FRECUENCIAS ESPERADAS

LA CONCIENCIA TRIBUTARIA	EVASION FISCAL / CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS			TOTAL
	Si, en gran medida	Si, en forma parcial	Si, en escasa medida	
Si, en gran medida	102.56	20.96	13.48	137.00
Si, en forma parcial	20.96	4.28	2.76	28.00
Si, en escasa medida	13.48	2.76	1.76	18.00
TOTAL	137.00	28.00	18.00	183.00

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple, la estadística de prueba es:

$$\chi^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

Se observa que cuando H_0 es verdadero χ^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(3-1) = 2$ siendo el nivel de significación de 0.05, entonces la regla de decisión es la siguiente.

Rechazar la Hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 9.4192

Al calcular la estadística de prueba $\chi^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E} = 151.5047$

Entonces la decisión estadística que se observa es que $151.5047 > 9.4192$ entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

CAPITULO V

DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. DISCUSIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos en base al análisis e interpretación, así como a la contrastación de las hipótesis se ha demostrado la significativa influencia que ejerce la Conciencia Tributaria como estrategia en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura.

5.2. CONCLUSIONES

1. La Conciencia Tributaria como estrategia influye de manera significativa en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura, por cuanto genera en los ciudadanos un conjunto de principios, valores y actitudes que hacen posible con pleno conocimiento de las normas la correcta determinación de las Obligaciones Tributarias resultantes de las actividades a fin de que sean cumplidas de manera voluntaria por parte de los Contribuyentes lo que de manera directa procuran la disminución efectiva de la Evasión Fiscal para incrementar la recaudación tributaria que permita al Estado cumplir con eficiencia sus funciones respecto a proporcionar más y mejores servicios a la Población.

2. La Conciencia Tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura, respecto al hecho previsto por Ley, por cuanto al tener los ciudadanos principios, valores y actitudes en lo que se relaciona a los tributos y al actuar como Contribuyentes necesariamente deben ser conscientes de conocer con amplitud los hechos previstos por la Ley que equivale a considerar que de todas maneras generan obligaciones tributarias que deben ser determinadas en base a las normas tributarias, así como los pagos en los plazos previstos por la Administración lo que propicia una contribución a la disminución efectiva de la Evasión Fiscal.
3. La Conciencia Tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura respecto al Hecho Imponible, por cuanto genera principios, valores y actitudes que hacen posible de que sean conscientes de que las operaciones que realizan producen resultados que posibilitan la existencia de obligaciones tributarias basadas a la presencia de Hechos Imponibles que deben procurar ser determinados en base a lo que establecen las normas tributarias lo que permite el cumplimiento voluntario de dichas obligaciones cuyos pagos posibilitan una disminución directa de la Evasión Fiscal.

4. La Conciencia Tributaria influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes que desarrollan sus actividades en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura respecto al conocimiento de las normas tributarias, por cuanto al tener principios, valores y actitudes posibilitan conocer en detalle las disposiciones y procedimientos que establecen las mismas para determinar de manera correcta y adecuada las obligaciones tributarias que deben ser cumplidas en forma voluntaria en lo que se relaciona a los pagos en los plazos previstos por la Administración Tributaria propiciando con ello una disminución efectiva de la Evasión Fiscal.

5.3. RECOMENDACIONES

1. Teniendo en cuenta que los Contribuyentes que desarrollan sus actividades económicas en el ámbito de la Provincia de Huaura producen resultados que generan obligaciones tributarias se recomienda que el Estado debe asumir responsablemente el rol que le corresponde considerando que la labor de crear y fortalecer la conciencia tributaria demanda un trabajo transparente, eficiente e inteligente por parte de cada uno de los órganos que lo conforman especialmente la Administración Tributaria a fin de que los ciudadanos tengan principios, valores y actitudes que hagan posible el cumplimiento voluntario de las obligaciones por parte de los contribuyentes contribuyendo de esa manera a una disminución

efectiva de la Evasión Fiscal que en el futuro generará un incremento de la recaudación tributaria a fin de que el Estado cuente con mayores recursos para cumplir sus funciones.

2. Considerando que las actividades que desarrollan los Contribuyentes en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura producen hechos previstos por Ley se recomienda que los mismos sean conscientes de que generan obligaciones tributarias que en base a lo que disponen las normas tributarias sean determinadas y pagadas en los plazos previstos por la Administración Tributaria permitiendo con ello contribuir a la disminución de la Evasión Fiscal en base a un cambio de actitudes por que cuentan con principios y valores que han posible una actuación con responsabilidad social.
3. Teniendo en cuenta que la Conciencia Tributaria origina una cambio de actitudes de los Contribuyentes dotándoles de principios y valores respecto a los tributos, se recomienda que las actividades que desarrollan en el ámbito geográfico de la Provincia de Huaura son hechos previstos por Ley que se convierten en hechos imponibles que generan obligaciones tributarias que deben ser determinadas de manera oportuna y correcta para efectos de sus posteriores pagos en los plazos previstos por la Administración Tributaria permitiendo con ello el cumplimiento voluntario de dichas obligaciones haciendo posible una disminución paulatina de la Evasión Fiscal en el futuro.

4. Debido a la importancia de la necesidad de conocer las acciones que el Estado debe organizar para hacer posible el desarrollo de una Conciencia Tributaria efectiva, se recomienda que la misma debe hacer posible la existencia de Contribuyentes con principios, valores y actitudes que contribuyan al conocimiento de las disposiciones y procedimientos que establecen las Normas Tributarias respecto a la determinación correcta y adecuada de las obligaciones tributarias que deben ser cumplidas por los Contribuyentes de manera voluntaria, de manera que posibiliten una reducción importante de la Evasión Fiscal.

CAPITULO VI

FUENTES DE INFORMACIÓN

6.1. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

1. BERNAL ROJAS, Josue. Normas Tributarias. Pacífico Editores. Lima. 2014
2. CARRASCO BULEJE, Luciano. Evasión Tributaria. Editorial Santa Rosa. Lima. 2014
3. CHOY ZEVALLOS, Elsa Esther. Estrategias Para Generar Conciencia Tributaria y su impacto en la Recaudación Tributaria en el Perú. Editorial el Universo SAC. Lima. Perú 2014
4. ESPINOZA TORRES, Cristina. Educación para el desarrollo de la Cultura Tributaria. Ediciones Tributarias. Lima. 2014
5. FLORES SORIA, Jaime. Tributación: Teoría y Práctica. Ediciones de contabilidad y finanzas. Lima. 2014
6. GARCIA DIAZ, Eduardo. Conducta Individual y Conciencia Tributaria. Editorial el Universo. Lima. 2014
7. GARCIA QUISPE, José Luis. Promoción del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias. Editorial el Universo. Lima. 2014.
8. GAMARRA HERRERA, Luis. Obligaciones Tributarias y Evasión Fiscal. Editorial el Universo. Lima. 2014.
9. LAGUNA CABALLERO, Javier. Código Tributario Comentado. Pacífico Editores. Lima. 2014

10. ORTEGA SALAVARRIA, Rosa. Evasión Fiscal. Editorial Los Andes S.A. Lima. 2014.
11. PAREDES ARTEAGA, Carlos. La Educación Tributaria Ediciones Contables. Lima. 2014
12. TORRES PAREDES, Jorge. La Evasión Fiscal. Editorial el Universo. Lima 2014
13. TORRES PEREZ, Jorge. Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias. Ediciones Contables. Lima. 2014
14. VERA PAREDES, Isaías. Normas Tributarias: Enfoque teórico y práctico. Editores e Impresores Surco. Lima. 2014
15. VENTURA DEL VALLE, Alberto. Obligaciones Tributarias. Editorial el Universo. Lima. 2014.
16. VERGARA DIAZ, Guillermo. La Evasión Fiscal en el Perú. Editorial el Universo SAC. Lima .Perú. 2014

ANEXOS

ANEXOS

En la entrevista efectuada en la muestra correspondiente se utilizó el siguiente cuestionario:

1. ¿Con qué frecuencia considera Usted que la Conciencia Tributaria como estrategia Influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura?

- a. Siempre () b. Muchas veces () c. Algunas veces ()**
d. Rara Vez () e. Nunca ()

2. ¿Considera Usted que la Conciencia Tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto al Hecho previsto por Ley?

- a. Definitivamente si () b. Probablemente si ()**
c. Definitivamente no d. Probablemente no ()

3. Con qué frecuencia considera Usted que la Conciencia Tributaria como estrategia Influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto al Hecho Imponible?

- a. Siempre () b. Muchas veces () c. Algunas veces ()**
d. Rara vez () e. Nunca ()

4. ¿En qué medida considera Usted que la Conciencia Tributaria como estrategia Influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto al conocimiento de las Normas Tributarias?

a. Si, en gran medida () b. Si, en forma parcial ()

c. Si, en escasa medida

5. ¿Considera Usted que la Conciencia Tributaria como estrategia Influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyente de la Provincia de Huaura respecto a los procedimientos para determinar las obligaciones tributarias?

a. Definitivamente si () b. Probablemente si ()

c. Probablemente no () d. Definitivamente no ()

6. ¿Considera Usted que la Conciencia Tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto a las obligaciones tributarias determinadas por el Deudor Tributario?

a. Definitivamente si () b. Probablemente si ()

c. Probablemente no () d. Definitivamente no ()

7. ¿Con que frecuencia considera Usted que la Conciencia Tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto a las obligaciones tributarias determinadas por la Administración Tributaria?

a. Siempre () b. Muchas veces () c. Algunas veces ()

d. Rara vez () e. Nunca ()

8. ¿En qué medida considera Usted que la Conciencia Tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto a la deuda exigible en cobranza coactiva?

a. Si en gran medida () b. Parcialmente ()

c. Si, en escasa medida ()

9. ¿Considera Usted que la Conciencia Tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias?

a. Definitivamente si () b. Probablemente si ()

c. Probablemente no () d. Definitivamente no ()

10. ¿Con qué frecuencia considera Usted que la Conciencia Tributaria como estrategia influye en la disminución de la Evasión Fiscal de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto al cumplimiento oportuno de los pagos de las obligaciones tributarias?

a. Siempre () b. Muchas veces () c. Algunas veces ()

d. Rara Vez () e. Nunca ()